



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

RESOLUCIÓN 05-4095-16

26/07/2016

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO
PROFESIONAL

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No 1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Res. 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que **SARA RESTREPO PEREZ**, con CC N° 1037611237 expedida en ENVIGADO, solicitó la autorización e inscripción del título de **PSICOLOGO (A)**, que le fue otorgado por LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, el 04/09/2015
2. Que estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a **SARA RESTREPO PEREZ**, identificado(a) con CC N° 1037611237 expedida en ENVIGADO, para ejercer la profesión de **PSICOLOGO (A)**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y queda inscrito(a) en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 26/07/2016

HÉCTOR JAIME GARRO YEPES
Secretario Seccional de Salud y Protección Social

Proyecto: LUIS OSPINA
Revisó: JUAN DAVID LONDOÑO G

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina - Teléfono: (4) 3838000
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia